

a hacerles perder objetividad al juzgar las ajenas. Si el analizado participa del modo de expresarse de la clase a que pertenece el asistente le podrá hacer sobrevalorar — por simpatía— las condiciones técnicas —por ejemplo en el caso de un profesional o de un obrero— oscureciéndole el juicio equilibrado que debe de formar sobre éstas. La consideración de los elementos de clase propios de la persona o al grupo analizado, dará seguridad en cuanto a las reacciones y conducta que se espera de ellos.

Tampoco debe confundirse alta clase social con clases dirigentes. Las altas clases sociales ejercen un verdadero liderazgo en el orden de la sociabilidad, una importante influencia en la interpretación del derecho y la conducta, en los negocios, el deporte, la política, la diplomacia y sobre todo, respecto a las obligaciones nacionales, en las emergencias donde el patriotismo impone definiciones y actitudes rápidas, pero en orden a la dirección concreta de los negocios de un país cuentan, por ser sus actores más visibles, los estadistas y políticos y los intereses que en forma consciente o no éstos representan con valor y sacrificio.

LOS MEDIOS DE PAGO

SINTESIS DE LA LECCION N° 8

En general consideramos que el conocimiento del mecanismo de los pagos internos y externos ha sido dificultado por la confusión, frecuente aún en la cátedra, entre las ideas sustentadas por las teorías monetarias y los hechos que ocurren en la materia, los cuales son consecuencia de las circunstancias o de objetivos políticos.

En su origen la moneda fué un bien con valor intrínseco. Luego pasó a ser sólo representativa del contenido que se le atribuía. Más adelante se la consideró una medida y también alcanzó a constituir un instrumento importante de política económica y social. En el presente se trata de neutralizar su influencia en los precios y en la distribución de los bienes, sin que se haya logrado un éxito cabal.

No pueden descartarse las características enunciadas. En la actualidad participa de todas, pero hay una que la supera en importancia y por sí sola asume mérito suficiente para definirla. Puede decirse, que la moneda es un título representativo de poder adquisitivo con poder cancelatorio.

En efecto. El régimen de producción para el mercado, característico de la economía occidental, y su consecuencia: la división del trabajo, ha obligado a que el hecho económico de que la medida de los requerimientos individuales de bienes y servicios esté dada por los bienes y servicios que se ofrecen, se traduzca en la imposibilidad mecánica de ejecutar el proceso tal cual su substancia.

En la realidad se cambian bienes y servicios por moneda y ésta por bienes y servicios, de donde la moneda se ha transformado en un documento que acredita la posibilidad futura de adquirir bienes y servicios.

No puede decirse, en rigor de verdad, que exista equivalencia entre los bienes y servicios que se han trocado por moneda, y los que ésta podría adquirir, porque al restarle simultaneidad a la ecuación de los cambios, el factor tiempo que el dinero incorpora, juega alterando la equivalencia de sus miembros por virtud de la moda, de las modificaciones en la composición de la oferta total, de la técnica, la inflación o la deflación.

La moneda desempeña un papel que le es propio e independiente de que tenga contenido metálico o lo represente, y es el de consignar, en su texto o cuño, una expresión que por vía de la autoridad del ente emisor asegure a quien la posea la posibilidad de adquirir bienes y servicios. Si se suprimiese todo el oro del mundo empleado con fines monetarios, aun así, harían falta y estarían valorizados los títulos a los que se denomina moneda.

La propiedad, el contrato, la justicia, el sistema de precios y la moneda son las instituciones que hacen posible el intercambio cómodo de bienes y servicios por bienes y servicios. La moneda actual se caracteriza —según se dijo— por ser un título representativo de poder adquisitivo con poder chancelatorio. Todo billete es un documento que reconoce un crédito por una cantidad de bienes y servicios equivalente, en valor, al importe que figura en el texto del billete. En su origen aquel valor se medía en términos de oro pero ahora se tiende a medirlo con independencia del oro, el que ha quedado relegado para el pago de los saldos del balance de pagos internacional. En principio, cuando la balanza de pagos es favorable, ingresan oro o créditos en divisas sobre el exterior y contra tales bienes el Estado emite billetes, vale decir moneda. De la misma manera, los saldos desfavorables producen salidas de oro o divisas contrayendo proporcionalmente la circulación monetaria. La realidad ha obligado a quitar automatismo al mecanismo así descripto porque si la moneda en circulación es redundante, el Estado tratará

de emitir menos, aunque posea respaldo metálico, y si la contracción de la circulación monetaria provoca una baja de precios o una reducción peligrosa del crédito bancario, el Estado tratará de mantenerla en términos más altos que las justificadas por su respaldo.

De manera que si bien en principio la moneda se emite contra un respaldo en oro o divisas, en la realidad existe un margen de elasticidad destinado a atenuar la rigidez del sistema.

Hay otra manera de facilitar el intercambio individual de los respectivos poderes adquisitivos, que consiste en la anotación de dichos poderes de compra en cuentas bancarias y la agregación a los mismos, o su resta según órdenes de depósito o de retiro. A medida que el procedimiento se va generalizando se reduce proporcionalmente la cantidad de billetes en circulación.

La larga experiencia realizada por los bancos demuestra que el público sólo retira en efectivo una parte de sus depósitos en cuenta corriente. De ahí ha nacido la posibilidad de prestarlos a terceros o invertirlos ganando un interés por su importe; con su secuela: la creación de depósitos por los bancos, vale decir, la incorporación al pasivo del balance de éstos, de una deuda en concepto de depósitos que no han sido efectuados en efectivo. Para explicar este proceso con mayor facilidad se supondrá, inicialmente, un balance en el que no existe capital. Solamente se anotará un depósito en efectivo de \$ 100.000.

A	Balance	P
Caja \$ 100.000.—		Depósitos (Oblgs. a pagar) . . . \$ 100.000.—

En el activo figurará un importe, en caja, de \$ 100.000.— y, en el pasivo la obligación bancaria de devolverlo por \$ 100.000.—. Si se supone que según la costumbre la clientela de la institución sólo requiere, para su uso, el 20 % del dinero depositado, el Banco podría prestar la diferencia. Para el ejemplo pongamos que presta \$ 50.000.—. ¿Cómo lo hace? Abriendo una cuenta corriente al solicitante del préstamo autorizándolo a firmar cheques por dicha suma, o en otros términos, convirtiéndose en su deudor desde que tiene que abonarla, por los \$ 50.000.— que figuran en la cuenta *Depósitos*. En el activo

En efecto. El régimen de producción para el mercado, característico de la economía occidental, y su consecuencia: la división del trabajo, ha obligado a que el hecho económico de que la medida de los requerimientos individuales de bienes y servicios esté dada por los bienes y servicios que se ofrecen, se traduzca en la imposibilidad mecánica de ejecutar el proceso tal cual su substancia.

En la realidad se cambian bienes y servicios por moneda y ésta por bienes y servicios, de donde la moneda se ha transformado en un documento que acredita la posibilidad futura de adquirir bienes y servicios.

No puede decirse, en rigor de verdad, que exista equivalencia entre los bienes y servicios que se han trocado por moneda, y los que ésta podría adquirir, porque al restarle simultaneidad a la ecuación de los cambios, el factor tiempo que el dinero incorpora, juega alterando la equivalencia de sus miembros por virtud de la moda, de las modificaciones en la composición de la oferta total, de la técnica, la inflación o la deflación.

La moneda desempeña un papel que le es propio e independiente de que tenga contenido metálico o lo represente, y es el de consignar, en su texto o cuño, una expresión que por vía de la autoridad del ente emisor asegure a quien la posea la posibilidad de adquirir bienes y servicios. Si se suprimiese todo el oro del mundo empleado con fines monetarios, aun así, harían falta y estarían valorizados los títulos a los que se denomina moneda.

La propiedad, el contrato, la justicia, el sistema de precios y la moneda son las instituciones que hacen posible el intercambio cómodo de bienes y servicios por bienes y servicios. La moneda actual se caracteriza —según se dijo— por ser un título representativo de poder adquisitivo con poder chancelatorio. Todo billete es un documento que reconoce un crédito por una cantidad de bienes y servicios equivalente, en valor, al importe que figura en el texto del billete. En su origen aquel valor se medía en términos de oro pero ahora se tiende a medirlo con independencia del oro, el que ha quedado relegado para el pago de los saldos del balance de pagos internacional. En principio, cuando la balanza de pagos es favorable, ingresan oro o créditos en divisas sobre el exterior y contra tales bienes el Estado emite billetes, vale decir moneda. De la misma manera, los saldos desfavorables producen salidas de oro o divisas contrayendo proporcionalmente la circulación monetaria. La realidad ha obligado a quitar automatismo al mecanismo así descripto porque si la moneda en circulación es redundante, el Estado tratará

figurará el beneficiario del préstamo como deudor. El balance se modificará así:

<i>A</i>	<i>Balance</i>		<i>P</i>		
Caja	\$	100.000.—	Depósitos	\$	150.000.—
Oblgs. a cobrar	„	50.000.—			
		\$ 150.000.—			

Puede suponerse que se presentan diez solicitantes más, de créditos de \$ 20.000.— c/u., los que se les acuerdan y entonces el balance será como sigue:

<i>A</i>	<i>Balance</i>		<i>P</i>		
Caja	\$	100.000.—	Depósitos	\$	350.000.—
Oblgs. a cobrar	„	250.000.—			
		\$ 350.000.—			

La obligación total del Banco, abonable a la vista, es por \$ 350.000.— mientras que el encaje solamente alcanzará a \$ 100.000.— único aporte en efectivo que ha recibido, de donde ha creado depósitos por \$ 250.000. El monto del encaje está dado por la relación 1000.000/350.000.— o sea \$ 28,6.

Si se incorporan al balance los elementos corrientes para ajustarlo a la verdad contable, quedará como sigue:

<i>A</i>	<i>Balance</i>		<i>P</i>		
Inmuebles	\$	1.000.000.—	Capital	\$	1.200.000.—
Muebles y útiles „	„	400.000.—	Reserva legal ... „	„	100.000.—
Títulos Públicos . „	„	100.000.—	Otras reservas .. „	„	200.000.—
Caja	„	100.000.—	Depósitos	„	350.000.—
Oblgs. a Cobrar . „	„	250.000.—			
		\$ 1.850.000.—			\$ 1.850.000.—

Todavía caben otras variantes, como ser:

- a) Que hubiere depósitos a plazo fijo, y con ellos se hubiere adquirido los títulos de renta porque devengan un interés superior al que se paga por los depósitos a plazo fijo;
- b) Que se hubiere prestado parte del capital del banco, a cuyo efecto se supone ésta proporción líquida o en efectivo.

El balance siguiente muestra ambas variantes:

<i>A</i>	<i>Balance</i>		<i>P</i>
Inmuebles	\$ 1.000.000.—	Capital	\$ 1.200.000.—
Muebles y útiles . . .	300.000.—	Reserva legal	100.000.—
Títulos Públicos . . .	250.000.—	Otras reservas	200.000.—
Caja	200.000.—	Depósitos en C/C.	350.000.—
Oblgs. a Cobrar . . .	250.000.—	Dep. a plazo fijo	150.000.—
	\$ 2.000.000.—		\$ 2.000.000.—

En este caso el encaje será de % 57.1.

Crear depósitos no significa crear capitales. El crédito bancario se otorga, en general, contra bienes existentes o que van a existir dentro de un breve lapso y mientras se mantiene en estos límites no es factor de inflación. En épocas de desorden político o de grandes euforias gubernamentales se ha creído lo contrario y las consecuencias han sido desastrosas, porque no aumentándose la cantidad de bienes y servicios que respaldan “la emisión de depósitos”, lo único que se ha logrado es medir su valor con cantidades de expresión nominal mayor, o redistribuir los ahorros pasándolos de las manos de quienes lo acumularon con sacrificio hacia las de los nuevos y aprovechados deudores, beneficiados por la incompetencia oficial.

El conjunto de los medios de pago, constituido por la moneda y los depósitos bancarios, descansa en el valor representativo de oro o divisas de una parte de aquélla, en la perentoria necesidad de que exista en cierta proporción, aunque carezca de respaldo, y en el valor representativo de poder adquisitivo de bienes existentes del dinero. Si se emiten medios de pago sin respaldo, en proporción superior a la exigida por las necesidades reales de la plaza, se proporcionalan más títulos representativos de poder adquisitivo de bienes y servicios que los que pueden ofre-

erse, o en otros términos, se reducirá la capacidad adquisitiva real de cada título, sea éste representado por un billete, por un depósito o por un crédito, o en otros términos se habrá despojado a sus tenedores de una parte de su propiedad. Este despojo se denomina inflación. Es fácil imaginarse el proceso inverso que también concluye perjudicando, aunque ya no a los acreedores sino a los deudores.

En resumen puede decirse que la valorización o la desvalorización de la moneda es una consecuencia de la diferente velocidad con que se crean los medios de pago, y los bienes y servicios que integran la oferta. La moneda nunca es superabundante o deficiente por sí misma, sino con relación a un momento pasado o a una circunstancia futura.

Los bancos tratan de acomodar la creación de medios de pago a su cargo —depósitos— a las necesidades de la plaza, siendo gobernados indirectamente para el buen desempeño de tal función mediante la acción del Estado, que trata de mantener estabilizado el valor de la moneda regulando su volumen mediante la inyección o sustracción de papel moneda a la circulación lo que logra comprando o vendiendo títulos públicos, lo que repercute en el encaje bancario, del cual depende la posibilidad de expansión de los depósitos; o más directamente exigiendo de los bancos alteraciones en el monto de su encaje habitual, o cobrándoles un interés restrictivo cuando tratan de aliviar la tensión ejercida por su clientela acudiendo al redescuento.

El sistema monetario debe contemplar dos cuestiones fundamentales: una de carácter político y otra jurídica. El problema político consiste en mantener, en lo posible, ajustado al ritmo de producción de medios de pago el de bienes y servicios y el jurídico conservar la equivalencia *entre los bienes y servicios que se dieron por moneda, y el de los que ésta puede adquirir*, cuando la causa de la alteración proviene del poder público o aun de hechos privados que destruyan la neutralidad económica de aquélla.

EL SISTEMA DE PRECIOS

SINTESIS DE LA LECCION N° 9

La distribución de los bienes se efectúa mediante un mecanismo económico denominado el sistema de precios, que en general se pone en